



PUCUSANA  
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2022-AL/MDP

Pucusana, 03 de agosto de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO: Memorandum N° 502-2022-GM/MDP de fecha 03 de agosto de 2022 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2022-AL/MDP de fecha 03 de agosto de 2022, se otorga vacaciones con goce de haber al servidor Pedro Julio Goytizolo Ríos en su condición de Sub Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pucusana, desde el día 04 de agosto al 02 de setiembre de 2022.

Que, mediante el Memorandum N° 502-2022-GM/MDP de fecha 03 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía con la finalidad encargar el despacho de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Pucusana a la Bach. Gladys Judit Tanta Huaccha en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 04 de agosto al 02 de setiembre de 2022 a la Bach. GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA el cargo de confianza de la SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS adopte las acciones administrativas correspondientes e inserte en el legajo de la indicada servidora la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
Lidia América Carrillo Veliz  
Alcaldesa

Avenida Grau N° 309, Pucusana - Lima  
(01) 438-9001

42971609